



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000043-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de febrero de 2023.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite la moción, M/000043, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de febrero de 2023.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000043, relativa a "Política general de la Junta en materia de atención a la dependencia":

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mejorar la atención de las personas mayores en situación de dependencia a través de las siguientes actuaciones:

1.º- Aprobar, antes del próximo 28 de marzo, las disposiciones normativas necesarias para ai llevar a cabo la aplicación en Castilla y León del Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

2.º- Modificar la normativa que regula en Castilla y León las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia dando cumplimiento al



Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, y en concreto:

- a. **Se amplíen las intensidades de las horas de Ayuda a Domicilio.**
- b. **Se incrementen las cuantías mínimas de las prestaciones económicas.**
- c. **Se incrementen las cuantías de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.**
- d. **Se proceda a aplicar los criterios que se establecen en el citado Acuerdo, en el sentido de equiparar las cuantías económicas del Grado II y Grado III de la prestación económica para Asistencia Personal y para la prestación económica vincula al servicio de atención residencial.**

3.º- Presentar, el plazo de tres meses a los grupos parlamentarios una evaluación de la Estrategia de prevención de la Dependencia para las personas mayores y promoción del envejecimiento activo, donde de forma específica se incluya detallada la financiación destinada a cada uno de los ejes estratégicos y de las experiencias innovadoras.

Valladolid, 27 de febrero de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández